JURISTAS INTERNACIONALES SE MOVILIZAN PARA TESTIFICAR A FAVOR DE GARZÓN

La defensa impugna el "insostenible" e "infundado" auto del juez Varela

JULIO M. LÁZARO - Madrid - 23-06-2010

Un selecto grupo de juristas internacionales, en el que se encuentran la fiscal jefe del Tribunal Penal Internacional Carla del Ponte o el juez chileno Juan Guzmán, que abrió varias causas al dictador Augusto Pinochet, han confirmado su disposición a **declarar a favor del juez Baltasar Garzón** en el proceso que sigue contra él Tribunal Supremo por su investigación del franquismo. El abogado de Garzón, Gonzalo Martínez-Fresneda, presentó un recurso de apelación directo a la Sala Penal contra el auto del instructor Luciano Varela, que considera **"insostenible", "infundado" e "incomprensible", además de orientado a "descalificar en todo" la actuación de Garzón.**

Entre las "omisiones y errores" del auto de Varela, el defensor de Garzón subraya el **"completo silencio" respecto de la querella de Falange Española**, para explicar que **las asociaciones de víctimas del franquismo "no pueden intervenir en esta causa, pero Falange Española, sí"**. **El abogado critica que se hayan entregado, a solicitud de Manos Limpias, todos los anexos sobre localización de fosas y los listados de miles de desaparecidos.**

El recurso subraya que una resolución en la que Varela atribuye a Garzón un "**empeño doloso**" en seguir el proceso del franquismo fue firmada en realidad por el sustituto de Garzón, Santiago Pedraz, "como se habría apreciado en un examen atento y objetivo de las actuaciones". También menciona algunas **equivocaciones de Varela en las fechas**, dado su empeño en "escudriñar rastros de otras ilicitudes". El abogado replica al instructor que **nunca hubo "11 meses de inactividad" procesal de la causa sobre el franquismo**, ya que, en ese periodo, se dictaron 14 resoluciones, se proveyeron 19 escritos y se alcanzaron 435 folios de actuaciones.

En su **"manifiesta contradicción**" y su "**visión sesgada**", Varela imputa en el mismo periodo de tiempo a Garzón una **"inactividad procesal" y una "desmedida investigación"** porque el instructor incurre reiteradamente en las mismas trampas argumentales: "Cualquier comportamiento posible del juez Garzón es culpable". El retraso en esa época se debe a la "baja por ansiedad y estrés" del funcionario encargado, "como consta en las actuaciones".

Martínez-Fresneda insiste en que los crímenes del franquismo no fueron delitos "políticos" amnistiados en 1977, sino **"crímenes contra la Humanidad".** El abogado se pregunta si un juez debe valorar la "finalidad política" de los delitos si no quiere verse acusado de prevaricador. En ese sentido, recuerda que, en 1995**, la Audiencia Provincial de Madrid ya declaró que la Ley de Amnistía no podía evitar el juicio por el asesinato del estudiante Enrique Ruano ocurrido en 1969.** Así, los jueces que tramitaron aquel proceso "serían tan prevaricadores como Garzón".